



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

1058

19 DIC. 2017

"Por el cual se adoptan 185 cargos temporales en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Bolívar para ejecutar el Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", buscando el mejoramiento de las prácticas de aula.

Que el Ministerio de Educación Nacional estableció que los docentes tutores requeridos para ejecutar el Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER", provengan de la planta docente oficial con el fin de garantizar la apropiación de la metodología, su continuidad y la formación de los docentes.

Que dentro de los requerimientos para participar en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER" se encuentra el destinar mediante comisión de servicios, a 185 cargos de docentes.

Que la asignación de docentes de la planta oficial demanda la liberación de la asignación académica del docente seleccionado, ocasionando en algunos casos la necesidad de docentes adicionales por cuanto la asignación no puede ser cubierta mediante la reorganización de planta de personal y en consecuencia se hace necesario su remplazo para garantizar la prestación del servicio educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2017-EE-161545 de fecha 13 de setiembre de 2017 prorrogó el concepto técnico de planta de cargos temporales para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica, "Todos a Aprender" para Bolívar.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2013 emitió concepto técnico de planta de cargos temporales desde la dirección de fortalecimiento a la Gestión Territorial, en el cual se crearon los cargos que se requerían en su momento financiado con recursos del Sistema General de Participación.

Que la Directora de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante el radicado No. **2017-EE-161545 de fecha 13 de setiembre de 2017**, manifiesta que para la implementación del programa en la Secretaría de Educación de Bolívar, define la planta de cargos temporales para la vigencia 2018 con **185 cargos** los cuales se deben utilizar para remplazar en el aula a los docentes que se comisionan como tutores o aquellos que se vinculan directamente al programa.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Adóptese en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, **185 cargos** de carácter temporal de Docentes de Aula, para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER", esta planta temporal viabilizada tendrá vigencia desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018**.

Parágrafo 1. La planta temporal definitiva queda conformada por **185 cargos** docentes temporales y tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre de 2018**.

Parágrafo 2. La Provisión de los anteriores empleos observará lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 3 y 4 del Decreto 1227 de 2005

Parágrafo 3. Los empleos adoptados en el presente Decreto son con cargo al Sistema General de Participaciones en Educación y su costo se encuentra soportado por la viabilidad financiera señalada en el oficio 2017-IE-041024 de fecha 04 de setiembre de 2017, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°

1058

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se adoptan 185 cargos temporales en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Bolívar para ejecutar el Programa para la Excelencia Docente y Académica "TODOS A APRENDER".

Artículo 2. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

19 DIC. 2017

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

OSCAR A. MARIN VILLALBA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Zafir Iglesias Correa
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres Martínez
Fecha: 15-sep-17

Director Administrativo Planta Est. Educativos
Profesional Especializado Talento Humano
Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Técnico Operativo Planta de Personal